



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PERSONA DENUNCIADA: PABLO GUTIERREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/6/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, en contra **“VIOLACIÓN AL MARCO NORMATIVO Y CONSTITUCIONAL POR LA INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y DIFUSIÓN SOCIAL DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN TIEMPO DE CAMPAÑA” (sic)**. La Magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha tres de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintidós horas con treinta minutos** del día de hoy **tres de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha tres de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGALHÃES
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2024.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE DENUNCIADA: PABLO GUTIERREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLACIÓN AL MARCO NORMATIVO Y CONSTITUCIONAL POR LA INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y DIFUSIÓN SOCIAL DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN TIEMPO DE CAMPAÑA" (*sic*).

La Secretaria General de Acuerdos habilitada¹, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia² con el oficio con la referencia alfanumérica SG-JAX-1383/2024, de fecha dos de septiembre de la presente anualidad, signado por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y documentación adjunta, recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, a través del servicio de mensajería especializada DHL, el día tres de septiembre del año en curso, a las 14:45 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio con referencia alfanumérica SG-JAX-1383/2024, de fecha dos de septiembre de la presente anualidad,

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>

² Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-36-2024-administrativa-02-09-2024.pdf>



signado por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el expediente SX-JE-168/2024, remite el expediente de origen TEEC/PES/6/2024.

SEGUNDO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes y remítase el acuse a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


IOG


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA




TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



Con esta fecha (3 de septiembre de 2024) turno este expediente a la ctuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.